

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 3.644/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 10 de

noviembre de 2020, el Expediente nº. 29/2020 de crédito extraordinario, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Villa del Río a 11 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.